

OFICIO DF. STC. No. 0713-2026

Santo Tomás de Castilla,
Septiembre 28 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



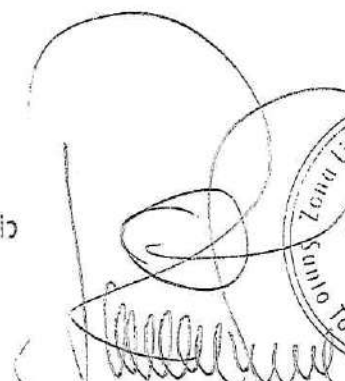
Respetable Doctor Bode:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 130/34/2026, la cual fue aprobada el 18 de septiembre de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2026, por un monto de Q. 248,040.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 28 de septiembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Lidia Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General

OFICIO DF. STC. No. 0714-2026

Santo Tomás de Castilla,
Septiembre 28 de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
30 SEP 2026
Firma: *[Firma]* Hora: 13:53
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 130/34/2026, la cual fue aprobada el 18 de septiembre de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2026, por un monto de Q. 248,040.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 28 de septiembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

[Firma]
Licda. Erika Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero

[Firma]
Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0715-2026

Santo Tomás de Castilla,
Septiembre 28 de 2026

Licenciado
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 130/34/2026, la cual fue aprobada el 18 de septiembre de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2026, por un monto de Q. 248,040.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 28 de septiembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

[Firma]
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Licda. Ervia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero

[Firma]
Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 130/34/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (34-2026), DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (18-09-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.4., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:

5.4. Solicitud de aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2026, por el monto de Q248,040.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 718-2026).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG.STC. No. 718-2026 de fecha 16 de septiembre de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 056-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, firmado y sellado por Lidia Haydée Beteta España, Encargada de Presupuesto, y por la licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2026, por un monto de doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta quetzales exactos (Q.248,040.00), el cual será destinado para la asignación de los recursos a los renglones presupuestarios siguientes:

- Grupo 1- Servicios no personales.
- Grupo 2- Materiales y Suministros.
- Grupo 3- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.
- Grupo 9- Asignaciones Globales.

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 130/34/2026
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1°, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria "Santo Tomás de Castilla", Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala establece: «Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica,



patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.» Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: «La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.»

CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: *«Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.»* En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: *«a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; (...) n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; (...) t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.»*

CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 718-2026 de fecha 16 de septiembre de 2026, eleva



ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 056-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y por la Jefe del Departamento Financiero de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2026, por un monto de doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta quetzales exactos (Q.248,040.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios: Grupo 1- Servicios no personales, Grupo 2- Materiales y Suministros, Grupo 3- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y Grupo 9- Asignaciones Globales. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2026, por un monto de doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta quetzales exactos (Q.248,040.00), conforme lo solicitado en el OFICIO GG.STC. No. 718-2026 de fecha 16 de septiembre de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 056-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefe del Departamento Financiero de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA
INTERNA No. 014-2026**

Se autoriza que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de Gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la cantidad de: Doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta quetzales con 00/100 (Q.248,040.00). Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente autorización se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.



CRÉDITO

GRUPO 1 - SERVICIOS NO PERSONALES

156 Arrendamiento de otras maquinarias y equipo

El monto autorizado para el presente renglón es de: Doce mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.12,500.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Mercadeo, para el arrendamiento de un dron para toma de fotografías aéreas.

158 Derechos de bienes intangibles

El monto autorizado para el presente renglón es de: Dos mil quinientos sesenta quetzales con 00/100 (Q.2,560.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Protección, para reforzar la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de la licencia de software.

162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina

El monto autorizado para el presente renglón es de: Tres mil quetzales con 00/100 (Q.3,000.00), se realiza con base a la solicitud del departamento Financiero para realizar el pago del servicio y mantenimiento de reparación de impresora marca Epson.

186 Servicios de informática y sistemas computarizados

El monto autorizado para el presente renglón es de: Cincuenta y ocho mil ciento doce quetzales con 00/100 (Q.58,112.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Protección, para reforzar la disponibilidad presupuestaria para el servicio de automatización de ingreso y egreso.

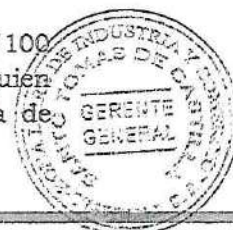
199 Otros servicios

El monto autorizado para el presente renglón es de: Cuatro mil trescientos cuarenta quetzales con 00/100 (Q.4,340.00), se realiza con base a la solicitud de la Sección del Departamento de Mercadeo para la adquisición de 12 entradas para el Congreso de Mujeres 2026.

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

298 Accesorios y repuestos en general

El monto autorizado para el presente renglón es de: Quince mil quetzales con 00/100 (Q.15,000.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Protección, quien traslada a la Sección de Inventarios el monto antes mencionado para la compra de repuestos.



GRUPO 3 - PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

328 Equipo de Cómputo

El monto autorizado para el presente renglón es de: Ocho mil quetzales con 00/100 (Q.8,000.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Auditoría, para la compra de equipo de cómputo.

329 Otras maquinarias y equipos

El monto autorizado para el presente renglón es de: Diecisiete mil setecientos quetzales con 00/100 (Q.17,700.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Protección, para reforzar la disponibilidad presupuestaria para la compra de grabador de video en red y cámaras de vigilancia ip.

GRUPO 9 - ASIGNACIONES GLOBALES

913 Sentencias judiciales

El monto autorizado para el presente renglón es de: Ciento veintiséis mil ochocientos veintiocho quetzales con 00/100 (Q.126,828.00), se realiza con base a la solicitud del departamento Jurídico, para reforzar la disponibilidad presupuestaria del pago (convenio) de sentencia judicial del señor Aníbal Stuardo Villela Cervantes, Resolución de denuncia de despido y solicitud de reinstalación No. 18016-2021-00066 Oficial y Notificador III, promovido ante el Juez "A" del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal.

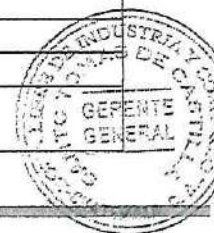
NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

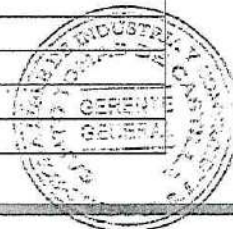
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2026			
<u>CREDITO:</u>			
CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	RENGLON	Q.	Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2026-211-00073-11-00-000-01			Q 126,828.00



Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1-162	Q 3,000.00	
Sentencias judiciales	9-913	Q 126,828.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....			Q 129,828.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2026-211-00073-11-00-000-01			Q 8,000.00
Equipo de cómputo	3-328	Q 8,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS			
SUMA DEL EGRESO.....			Q 8,000.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2026-211-00073-11-00-000-02			Q 92,512.00
Arrendamiento de otras maquinarias y equipo	1-156	Q 12,500.00	
Derechos de bienes intangibles	1-153	Q 2,560.00	
Servicios de informática y sistemas computarizados	1-136	Q 58,112.00	
Otros servicios	1-199	Q 4,340.00	
Accesorios y repuestos en general	2-298	Q 15,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....			Q 92,512.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2026-211-00073-11-00-000-02			Q 17,700.00
Otras maquinarias y equipos	3-329	Q 17,700.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS			



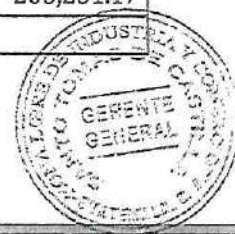
SUMA DEL EGRESO.....			Q 17,700.00
RESUMEN DE FUENTES			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS			Q 25,700.00
SUMA TOTAL DEL EGRESO			Q 248,040.00
DEBITO:			
CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	REGLON	Q.	Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2026-211-00073-11-00-000-01			Q 203,000.00
Prendas de vestir	2-233	Q 203,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL DEBITO.....			Q 203,000.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2026-211-00073-11-00-000-01			Q 22,700.00
Mobiliario y equipo de oficina	3-322	Q 14,200.00	
Otras maquinarias y equipos	3-329	Q 8,500.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS			
SUMA DEL EGRESO.....			Q 22,700.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2026-211-00073-11-00-000-02			Q 19,340.00
Divulgación e información	1-121	Q 3,255.00	
Mantenimiento y reparación de edificios	1-171	Q 1,085.00	
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268	Q 15,000.00	



TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL DEBITO.....			Q 19,340.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2026-211-00073-11-00-000-02			Q 3,000.00
Mobiliario y equipo de oficina	3-322	Q 3,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS			
SUMA DEL EGRESO.....			Q 3,000.00
RESUMEN DE FUENTES			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS			Q 25,700.00
SUMA TOTAL DEL EGRESO			Q 248,040.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 014-2026	Saldo
156 Arrendamiento de otras maquinarias y equipo	Q. 0.00	Q. 12,500.00	Q. 12,500.00
158 Derechos de bienes intangibles	Q. 281,489.23	Q. 2,560.00	Q. 284,049.23
162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	Q. 0.00	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00
186 Servicios de informática y sistemas computarizados	Q. 146,795.00	Q. 58,112.00	Q. 204,907.00
199 Otros servicios	Q. 169,988.04	Q. 4,340.00	Q. 174,328.04
298 Accesorios y repuestos en general	Q. 31,507.08	Q. 15,000.00	Q. 46,507.08
328 Equipo de cómputo	Q. 190,000.00	Q. 8,000.00	Q. 198,000.00
329 Otras maquinarias y equipo	Q. 156,104.37	Q. 17,700.00	Q. 173,804.37
913 Sentencias judiciales	Q. 78,423.17	Q. 126,828.00	Q. 205,251.17
TOTAL		Q. 248,040.00	



DEBITO:

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: Doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta quetzales con 00/100 (Q.248,040.00).

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 014-2026	Saldo
121 Divulgación e información	Q. 281,974.07	Q. 3,255.00	Q. 278,719.07
171 Mantenimiento y reparación de edificios	Q. 81,205.24	Q. 1,085.00	Q. 80,120.24
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 282,154.28	Q. 15,000.00	Q. 267,154.28
233 Prendas de vestir	Q. 354,036.08	Q. 203,000.00	Q. 151,036.08
322 Mobiliario y equipo de oficina	Q. 206,469.65	Q. 17,200.00	Q. 189,269.65
329 Otras maquinarias y equipos	Q. 185,186.71	Q. 8,500.00	Q. 176,686.71
TOTAL		Q. 248,040.00	

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos inmediatos.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN NUEVE (9) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECEBIDO
28 SEP 2026
Hora: 10:52 Firma: *[Firma]*
Departamento de Financiero

LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC / Sec. Presupuesto ZOLIC /DTP-MINFIN

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		28	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	130/34/2026	18	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					17

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-233-1801-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-203,000.00	-203,000.00
21100073-11-00-000-001-000-322-1801-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-14,200.00	-14,200.00
21100073-11-00-000-001-000-329-1801-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-8,500.00	-8,500.00
21100073-11-00-000-002-000-121-1801-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-3,255.00	-3,255.00
21100073-11-00-000-002-000-171-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-1,085.00	-1,085.00
21100073-11-00-000-002-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-15,000.00	-15,000.00
21100073-11-00-000-002-000-322-1801-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-3,000.00	-3,000.00
TOTAL ==>		-248,040.00	-248,040.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-162-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	3,000.00	3,000.00
21100073-11-00-000-001-000-328-1801-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	8,000.00	8,000.00
21100073-11-00-000-001-000-913-1801-31-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	126,828.00	126,828.00
21100073-11-00-000-002-000-156-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	12,500.00	12,500.00
21100073-11-00-000-002-000-158-1801-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	2,560.00	2,560.00
21100073-11-00-000-002-000-186-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	58,112.00	58,112.00
21100073-11-00-000-002-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	4,340.00	4,340.00
21100073-11-00-000-002-000-298-1801-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,000.00	15,000.00
21100073-11-00-000-002-000-329-1801-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17,700.00	17,700.00
TOTAL ==>		248,040.00	248,040.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	9	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	28	9	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	130/34/2026	18	9
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		17		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	-222,340.00		222,340.00	
0000 SIN ORGANISMO	-222,340.00		222,340.00	
0000		-222,340.00		222,340.00
32 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	-25,700.00		25,700.00	
<u>INGRESOS PROPIOS</u>				
0000 SIN ORGANISMO	-25,700.00		25,700.00	
0000		-25,700.00		25,700.00
TOTAL		-248,040.00		248,040.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-222,340.00	222,340.00
	ADMINISTRACIÓN	-222,340.00	222,340.00
INVERSIÓN FÍSICA		-25,700.00	25,700.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-25,700.00	25,700.00
TOTAL:		-248,040.00	248,040.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	9	2,026
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		28	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	130/34/2026	18	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
			17		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-248,040.00	248,040.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-22,340.00	110,212.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-22,340.00	110,212.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-225,700.00	137,828.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-225,700.00	137,828.00
TOTAL:			-248,040.00	248,040.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-248,040.00	248,040.00
TOTAL:	-248,040.00	248,040.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	9	2,026
DIA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		28	9	2,026
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	130/34/2026	18	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
			17		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OSR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OSR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	9	2,026
DIA	MES	AÑO

ENCARGADA DE
PRESUPUESTO

Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

000013